



Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá

Bogotá, diciembre seis (06) de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo. 110014003004-2020-00538-00.
Confirmación.48249.

Visto la solicitud que antecede, el despacho ordena:

1. Requerir a TransUnión Colombia S.A. Y Experian Computec para que den respuesta a los oficios 0272/dg/21 y 0271/dg/21. Remitiendo copia de los mismos. Oficiar.
2. Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional cmpl04bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco
(2)

| |
|---|
| <p>Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá Notificación por Estado: La providencia anterior es notificada por anotación en Estado # 49 Hoy 7 de diciembre de 2021. El Secretario, Luis José Collante Parejo</p> |
|---|

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal
Civil 004
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87470c162e795200ae3c067fcb481482531b6ead0cc80cbc68e8644b69c33916**

Documento generado en 01/12/2021 04:44:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>